

---

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

---

RESOLUCION N°	
68	/019

Montevideo, 3 de setiembre de 2019.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° Licitación Abreviada N° 17/2019 para la *Contratación de servicio de soporte para resolución de errores, cambios en configuraciones y desarrollo de mejoras operativas del sistema Odoo de la Universidad Tecnológica para sus diferentes módulos.*

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 15 de julio de 2018, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i. SISTEMAS INFORMATICOS S R L ii) ATEL S.A y RAMINUR S.A con intención de consorcio;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe técnico que precede y sustenta la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el referido informe demuestra la evaluación comparativa entre las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

II) que en informe de fecha 28 de agosto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendó adjudicar la referida licitación a las firmas ATEL S.A – RAMINUR S.A con intención de consorcio, por ser el oferente que, respondiendo sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, logró el mejor puntaje en la evaluación formal, técnica y económica;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo

dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas - la Licitación Abreviada N° 17/2019 para la *Contratación de servicio de soporte para resolución de errores, cambios en configuraciones y desarrollo de mejoras operativas del sistema Odoo de la Universidad Tecnológica para sus diferentes módulos*, a las firmas ATEL S.A – RAMINUR S.A con intención de consorcio, por un monto de hasta de **hasta \$ 9.414.801 (nueve millones cuatrocientos catorce mil ochocientos uno) IVA incluido, correspondiente a un total de 4950 horas.**

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente, de acuerdo a la forma de pago detallada en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

4°. Los precios adjudicados se ajustarán acuerdo a la variación del Índice de Precios del Consumo (IPC), conforme a lo estipulado en el artículo 12 del Pliego de Condiciones.

5°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

6°. Notifíquese.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica

